



Bucaramanga, 11 3 ABR 2018.



Señor (a)
RAQUEL PALENCIA CUELLO
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el Oficio 2991 del 2 de abril de 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.

472

Servicios Postales
Nacionales S.A.
Tel: 030 0629175
03 25 0 35 A 55
Línea Nat: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERÍA
MUNICIPAL
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680006246

Envío: YG188079853CQ

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
RAQUEL PALENCIA CUELLO

Dirección: DIAGONAL 15 N° 54-39
PISO 3

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680003068

Fecha Admisión:

03/04/2018 18:07:27

Min. Interiorio Lic. de cargo 003703 del 20/05/2018

Min. RC. Pz. Mecanismo Interno 004967 del 09/03/2018



Bucaramanga,

Señora

RAQUEL PALENCIA CUELLO

DIAGONAL 15 N° 54-39 PISO 3

Ciudad

ASUNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 10766-2017

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada, en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada, realizó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 22 de marzo de 2018, al proceso bajo radicado No. 2017-403 asignado a la Inspección de Control Urbano y Ornato I; visita en la que se evidenció la siguiente información:

- La secretaria del interior de Bucaramanga resolvió recurso de apelación donde confirma en todas sus partes la decisión tomada por la inspección de Policía de Control Urbano y Ornato I en Descongestión proferida el 28 de diciembre de 2017 donde se decidió el cese definitivo de los establecimientos de comercio.
- El día 19 de enero de 2018 se realiza diligencia de notificación personal en donde se hace presente la señora Raquel Palencia Cuello junto con su apoderada la abogada Paola Alejandra Anaya notificándosele de la resolución N° 003 del 17 de enero de 2017 en la cual se ordena el cierre definitivo del establecimiento de comercio.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal fue vinculado a la Acción de Tutela interpuesta ante el Juzgado 21 Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías, donde se negaron las pretensiones de la accionante, lo cual fue confirmado por el Juzgado Sexto Penal del Circuito con Función de Conocimiento.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriabucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co



Personería de Bucaramanga

Correspondencia: Enviada

Número: 2018 2991

Fecha: abril 2, 2018, 2:45 p.m.

Dependencia: Personería Delegada en lo

Serie: VEEDURÍAS

Anexos:

siged

12 ABR 2018



Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: 2018 2991
Fecha: abril 2, 2018, 2:45 p.m.
Dependencia: Personería Delegada en lo Penal
Serie: VEEDURÍAS
Anexos:

Siendo así las cosas, la Personería Segundo Delegada Penal II archivaré la veeduría por usted solicitada, no sin antes advertir de la existencia de un proceso disciplinario contra el funcionario adscrito a la Inspección de Policía de Control Urbano y Ornato I en la Personería Delegada para Vigilancia Administrativa, por presuntas irregularidades realizadas en la instalación de la audiencia del 28 de diciembre de 2017.

Cordialmente,

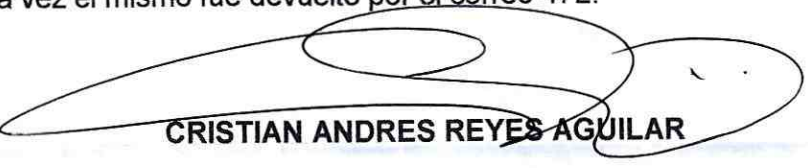
CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
Personero Segundo Delegado en lo Penal

Proyectó: Andres Felipe Rueda Ayala, Apoyo Delegado Penal 2

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 13 ABR 2018 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 d el C.C.A., para notificar a, **RAQUEL PALENCIA CUELLO**, toda vez el mismo fue devuelto por el correo 472.

El Secretario General,


CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Sandra D.

DE BUCARAMANGA
RECIBIDO
09 ABR 2018
hora _____
Vº. Radicación _____

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
		☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1: <u>04 ABR 2018</u>		Fecha 2: <u>05 ABR 2018</u>	
Nombre del destinatario: <u>John Gutierrez</u>		Nombre del distribuidor: <u>John Gutierrez</u>	
C.C. <u>13873743</u>		C.C. <u>13873743</u>	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
<u>Bar executives</u>			

